

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 128-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 27 de julio de 2020

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 27 de julio de 2020, mediante el cual se dispone: **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL** a un (01) bachiller de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, un (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, tres (03) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y un (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. En virtud a las Resoluciones de Facultad N° 252, 253, 254, 255, 256 y 257-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 15 de marzo de 2020, se emitió el **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, que declara el **Estado de Emergencia Nacional** por las graves circunstancias que afecta la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID 19;

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, se aprobó “Las Orientaciones para la continuidad del Servicio Educativo Superior Universitario, en el Marco de la Emergencia Sanitaria, a Nivel Nacional, dispuesta por el **Decreto Supremo N° 008-2020-SA**”;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 44° señala que: “Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación...”

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la citada Ley Universitaria precisa los requisitos mínimos para la obtención del título profesional, como son: el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, establece que el título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

.../// **REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 128-2020-UNTELS**

Que, conforme al Oficio N° 333-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 21 de julio de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite a la Oficina de Registros Académicos, seis (06) resoluciones emitidas por la Facultad de Ingeniería y Gestión, que confieren el título profesional a los bachilleres: Huallpayunca Paredes, Dayana Geraldine; LLancari Quispe, Brehmer Eusebio; Cavalier Jara, Marcos Fidel; Roca Liñan, Alexandra Jhoselin; Sotelo Palacios, Aldo Antonio y Ochicua Quiquinlla, Luis Alfredo;

Que, mediante Oficio N° 363-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-ORA, de fecha 23 de julio de 2020, la jefa de la Oficina de Registros Académicos, remite al Vicepresidente Académico, el consolidado de los bachilleres que cumplen con los requisitos para la obtención del título profesional establecidos en el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNTELS, según el siguiente detalle:

| | Apellidos y Nombres | Escuela | Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión |
|---|--|----------------|---|
| 1 | Huallpayunca Paredes, Dayana Geraldine | AE | N° 252-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG |
| 2 | LLancari Quispe, Brehmer Eusebio | IA | N° 253-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG |
| 3 | Cavalier Jara, Marcos Fidel | IET | N° 254-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG |
| 4 | Roca Liñan, Alexandra Jhoselin | IET | N° 255-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG |
| 5 | Sotelo Palacios, Aldo Antonio | IET | N° 256-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG |
| 6 | Ochicua Quiquinlla, Luis Alfredo | IME | N° 257-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG |

Que, de acuerdo al Oficio N° 281-2020-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 24 de julio de 2020, el Vicepresidente Académico, remite al presidente de la Comisión Organizadora, el Oficio N° 363-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-ORA, que contiene el detalle de los bachilleres que han cumplido con los requisitos para la obtención del título profesional, para su aprobación en sesión de la comisión organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL a un (01) bachiller de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, un (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, tres (03) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y un (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. En virtud a las Resoluciones de Facultad N° 252, 253, 254, 255, 256 y 257-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, según detalle:

| | Apellidos y Nombres | Escuela | Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión |
|---|--|----------------|---|
| 1 | Huallpayunca Paredes, Dayana Geraldine | AE | N° 252-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG |
| 2 | LLancari Quispe, Brehmer Eusebio | IA | N° 253-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG |
| 3 | Cavalier Jara, Marcos Fidel | IET | N° 254-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG |
| 4 | Roca Liñan, Alexandra Jhoselin | IET | N° 255-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG |
| 5 | Sotelo Palacios, Aldo Antonio | IET | N° 256-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG |
| 6 | Ochicua Quiquinlla, Luis Alfredo | IME | N° 257-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG |

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 128-2020-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** copia de la presente resolución a los bachilleres: Huallpayunca Paredes, Dayana Geraldine; LLancari Quispe, Brehmer Eusebio; Cavalier Jara, Marcos Fidel; Roca Liñan, Alexandra Jhoselin; Sotelo Palacios, Aldo Antonio y Ochicua Quiquinlla, Luis Alfredo, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Oficina de Registros Académicos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General